ACTA DE EVALUACIÓN Nº 75 - CD-SBE Nº 30/14

RE-EVALUACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN Nº 58 - CD-SBE Nº 30/14

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA". ID: 273.435.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 316/14, de fecha 02/06/2014, para la Re-Evaluación del Acta del Comité de Evaluación Nº 58 de fecha 11 de agosto de 2014, de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/14, "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sr. Diego Barreto, Representante Vice Ministerio de Administración Financiera – S.S.E.A.F.
Lic. Adán García, Representante Técnico y/o Adm.de la Dirección Gral. del Tesoro Público – D.G.T.P.
Sr. Adal Jelsgaard, Representante Técnico y/o Adm.de la Dirección Superior – D.S.
Sr. Rodrigo Cáceres, Representante Técnico y/o Adm. del Servicio Nacional de Catastro - S.N.C.
Lic. José Alvarenga, Representante Técnico y/o Adm.de la Unidad de Dptos. y Municipios - U.D.M.
Lic. Milner López, Representante Técnico y/o Adm. del Concejo Nal. de Zonas Francas - C.N.Z.F.
Ing. Domingo Benítez, Representante Técnico y/o Adm.de la Sub-Sria. Estado de Economía - S.S.E.E. y la Unidad de Monitoreo de Empresas Públicas - U.M.E.P.

Se recurre a los antecedentes correspondientes a la oferta perteneciente a la empresa **ABUELO JUAN S.R.L.,** donde se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas tiene fecha 30/07/2014, y la declaración del Acta de Sesión Pública Virtual tiene fecha 25/07/2014

Asimismo, se trae a colación la Adenda Nº 1 donde modifica, en su punto 1, El inicio y fin de la etapa de recepción de propuestas de precios: Fecha: 240/07/14, desde las 08:00 hs. hasta las 08:10 hs. del día 30/07/14 y la Presentación de Sobres de Oferta en Fecha: 31/07/2014.

A la luz de estos hechos y en concordancia con la Resolución 805/09, que en su Art. 6 expresa ***"A fin de permitir la utilización de los documentos presentados en la primera fecha de entrega y apertura de ofertas, la adenda deberá indicar que el periodo de validez de las ofertas y el de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en su caso, será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados"***

Por consiguiente, y como la Adenda Nº 1 no realiza la modificación o indica la reducción de la validez de oferta y la garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente y en concordancia con el Art. 60 del Dto. 21.909/03, que expresa en su numeral 1 - La Garantía de Mantenimiento de Ofertas este debidamente extendida. Por lo expuesto más arriba, la Oferta de **ABUELO JUAN S.R.L. es desestimada.**

Asimismo, se recurre nuevamente al Acta de Sesión virtual donde se observa que la siguiente empresa ofertante es la firma MOLMAN S.A., la misma es objeto de análisis pormenorizado de todas las Exigencias del PBC – Carta de Invitación.

Luego del análisis se colige que la firma citada más arriba **HA CUMPLIDO** a cabalidad todos los criterios de Evaluación del PBC, tanto Legales, Financieros, de Experiencia, y Técnicos.

Por lo expuesto, más arriba y constatándose el error involuntario de este comité en la recomendación de adjudicación **en el Lote 4, por un monto de Gs. 16.889.960 (Guaraníes Dieciséis Millones Ochocientos Ochenta y Nueve mil Novecientos Sesenta), incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a la empresa ABUELO JUAN S.R.L., *(transcripción de los montos, dentro de la recomendación para la adjudicación en el Acta Nº 58/2014). Este Comité se retrotrae en su recomendación y* sugiere** la corrección de la adjudicación del Lote 4, montos mencionados para su adjudicación en el **Acta Nº 58/14,** hecho que demandará igualmente una rectificación de la **Resolución D.A. Nº 668, (12/09/14),** de manera a ajustar los actos administrativos a las documentaciones efectivamente presentadas dentro del proceso convocatorio, de acuerdo al siguiente cuadro:

José Alvarenga
Coordinador Administrativo
Unidad de Dptos. y Municipios

Adal Jelsgaard

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 75 - CD-SBE Nº 30/14

RE-EVALUACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN Nº 58 - CD-SBE Nº 30/14

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA". ID: 273.435.

LOTES	MONTOS EN G$.	MONTO TOTAL AJUDICADO A MOLMAN S.A.
2	4.400.000	Guaraníes: Cuatro Millones Cuatrocientos Mil.
4	16.899.900	Guaraníes: Dieciseis Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos.
7	3.494.976	Guaraníes: Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta Seis.
8	9.889.994	Guaraníes: Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro.
11	6.884.979	Guaraníes: Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve.

Por lo que se sugiere la adjudicación de la empresa, MOLMAN S.A. en los Lotes 2, 4, 7, 8 y 11, por un monto de Gs. 41.569.849 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve), incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03, por ser estas las mejores ofertas, y en consecuencia la rectificación del Art. 1º de la Resolución D.A. Nº 554, de fecha 13/08/14.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Diego Barreto ***Ing. Domingo Benítez*** ***Sr. Adal Jelsgaard***

Sr. Rodrigo Cáceres ***Lic. Adán García*** ***Lic. José Alvarenga*** ***Lic. Milner López***